

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES JUSTIFICATIVO Y REGULADOR DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 28, 63 y 116 de la LCSP. A tal efecto, constituye el acto por el que se inicia el expediente de contratación, en el que consta la motivación de la necesidad del contrato, proponiéndose a su vez como cuadro de características particulares integrador del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A este documento se incorporan los anexos para la preparación de ofertas por parte de los licitadores, así como el Informe de Necesidad, por el que se tiene iniciado y aprobado el expediente. Los firmantes del fichero final serán el proponente del contrato y el órgano de contratación.

Por lo tanto, el presente documento se configura como:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
- Acuerdo por el que se inicia y aprueba el expediente de contratación.
- Cuadro de Características Particulares del contrato asociado al PCAP.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Entidad contratante	Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (RCCVM)
Órgano de contratación	El Gerente del RCCVM junto con la Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento, mancomunadamente.
Responsable del contrato	Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento.

3. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el RCCVM.
Código CPV	90720000-0: Protección del medioambiente 85200000-1: Servicios de veterinaria 77610000-9: Servicio de trampas 90922000-6: Servicio de control de plagas
Justificación de la no división en Lotes	La división en lotes haría la ejecución del contrato excesivamente difícil y más onerosa, por la homogeneidad o interdependencia entre las prestaciones contenidas en los distintos grupos de fauna. Gestionar de forma integral y con un objetivo común el contrato, además de hacerlo más eficiente, evitaría situaciones de riesgo y/o salubridad que pudieran provocar las distintas especies.

4. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>En el RCCVM se ha detectado la presencia de poblaciones de fauna silvestre de diferentes especies con capacidad sinantrópica. Dadas las características intrínsecas de dichas poblaciones, pueden suponer un riesgo no solo para la integridad física de las personas, sino también para las instalaciones y lo que tiene especial importancia, pueden causar problemas de salubridad, tanto para las personas como para los animales domésticos.</p> <p>Por todo lo anterior se requiere la contratación de los servicios de control y gestión de las poblaciones de especies de fauna silvestre sinantrópica, para evitar o minimizar los riesgos descritos.</p>
-----------	---

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

CCV/2025/00974

Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios.	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Duración inicial	12 meses.
Prórrogas	3.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.
Duración máxima	48 meses.
Plazos parciales	Conforme al PPT
Justificación de la duración	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer. La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.

7. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	66.400,00 €
PBL (con IVA)	80.344,00 €
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Presupuesto máximo estimativo	Sí, a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

CCV/2025/00974

de trácto sucesivo en función de las necesidades	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores.	

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Alcance	Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar la revisión: 20%.
Condiciones	Aparición de otras especies de fauna.
Procedimiento	Previa presentación del contratista del correspondiente protocolo para su gestión y memoria técnica y siempre previa aprobación por el RCCVM.

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Prórroga 1	66.400,00 €
Prórroga 2	66.400,00 €
Prórroga 3	66.400,00 €
Modificaciones contractuales	13.280,00 €
Valor estimado	278.880,00 €

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo mínimo	Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros)
	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

Sobre	Documentación
Sobre 1: Documento administrativa	Alternativamente: - Anexo I - DEUC y Anexo II
Sobre 2: Oferta criterios de	Memoria técnica descriptiva del servicio. Este documento tiene carácter tanto de comprobación de los requisitos mínimos del Pliego de

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

valoración cuantificables mediante juicio de valor	Prescripciones Técnicas, como de valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor, de forma que su no presentación o presentación incorrecta implica la exclusión.
Sobre 3: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	ANEXO III PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior a 100.000,00 €		
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I o DEUC y Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.	
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.	
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica	
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 150% del valor estimado medio anual del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato		

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

Solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Requisito	Disposición en la fecha de presentación de la oferta de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que tenga un capital asegurado de 300.000,00 €, por los daños que se puedan originar a las personas, sus propiedades o el medio ambiente.
	Forma de acreditación	Póliza y pago del último recibo.
	Justificación	El contrato debe ser ejecutado por un profesional sujeto al presente seguro, pues los riesgos inherentes a este contrato superan lo que es exigible en concepto de garantía contractual.

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos 4 contratos, realizados en los últimos 3 años, específicos de gestión de poblaciones de jabalíes mediante disuasión con perros adiestrados.	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Certificado de buena ejecución de los contratos con expresa mención a los años de prestación, documentación de los animales y cartilla o ficha de alta de los mismos en la Comunidad Autónoma pertinente (donde deberá constar la fecha de nacimiento, fecha de alta y raza del animal) a nombre de la empresa, en los mismos años que la ejecución de los contratos referidos.
	Empresas de nueva creación		Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación		Al requerir que el empresario haya llevado a cabo contratos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos 2 contratos específicos de servicio de control poblacional de conejos mediante carabina	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Certificados de buena ejecución de los contratos con expresa mención a los años de prestación, y acreditación de haber estado o estar autorizado por la Comunidad Autónoma competente para el control poblacional de conejos mediante carabina en los mismos años que la ejecución de contratos referidos.
	Empresas de nueva creación		Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación		Al requerir que el empresario haya llevado a cabo contratos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión

Habilitaciones profesionales	La empresa adjudicataria deberá obtener y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato todas las autorizaciones administrativas de
-------------------------------------	--

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

	los Organismos Públicos competentes necesarias para la captura, gestión sanitaria y todas las actividades objeto del contrato, conforme se especifica en el PPT.
--	--

12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de 1 veterinario (éste podrá ser el mismo para todos los equipos). Al menos una persona adscrita al servicio, deberá contar con el certificado de competencia para transportistas, conductores y cuidadores de animales vivos. Al menos una persona adscrita al servicio deberá contar con la acreditación de la Comunidad Autónoma competente para el control poblacional de conejos mediante carabina. El adjudicatario tendrá que designar un interlocutor de la empresa que actuará como tal ante el responsable del contrato del RCCVM.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el propuesto adjudicatario debe aportar copia simple de la titulación del/los veterinarios, certificado de competencia para transportistas, conductores y cuidadores de animales vivos y copia simple de la acreditación para el control poblacional de conejos mediante carabina de las personas designadas al contrato que vayan a ejercer las competencias correspondientes
	Justificación	Asegurar la correcta ejecución del servicio.

Medios personales adscritos para las actuaciones relativas al control de jabalíes	Requisito	3 equipos técnicos con experiencia en disuasión con perros en servicios de similares características, compuesto, cada equipo, por un mínimo de 2 técnicos (que podrán ser operarios u oficiales).
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el propuesto adjudicatario debe aportar CV de los miembros de los equipos.
	Justificación	Asegurar la correcta ejecución del servicio. Se considera necesaria dada la extensión del RCCVM y la peligrosidad de los trabajos un mínimo de 3 equipos.

Medios personales a para las actuaciones relativas al control de conejos	Requisito	2 equipos técnicos con experiencia en control poblacional de conejos en servicios de similares características compuesto, cada equipo, por un mínimo de 2 técnicos (que podrán ser operarios u oficiales).
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el propuesto adjudicatario debe aportar CV de los miembros de los equipos.
	Justificación	Asegurar la correcta ejecución del servicio, debido a la extensión de las superficies a revisar y controlar, se

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

		necesitan 2 equipos técnicos que trabajen independiente pero coordinadamente.
Medios materiales	Requisito	<ul style="list-style-type: none">• 2 vehículos todo terreno, 2 vehículos tipo furgoneta y 1 carro/remolque. Los vehículos deberán estar preparados y homologados por la autoridad competente para el transporte de animales vivos, para cada una de las especies objeto del contrato.• El adjudicatario deberá disponer de instalaciones, que habrán de servir de base para acometer las labores establecidas en el pliego de condiciones técnicas• Para el control y gestión sanitaria de las poblaciones de Jabalíes por el método de la disuasión: al menos 7 perros pastores específicamente adiestrados y experimentados y con GPS cada uno de ellos, de alguna de las siguientes razas: pastor belga malinois, perro pastor lobo cántabro, pastor alemán, pastor holandés o pastor australiano; que cumplan lo estipulado en el punto 5.1.1 del PPT.• Para el control y gestión sanitaria de las poblaciones de conejos: un equipo de mínimo 5 hurones debidamente documentados y a nombre de la empresa.• En general, para la ejecución del contrato: capillos, trasmallos, carabina de aire comprimido, cajas de transporte, linternas, focos, uniformidad de trabajadores, cajones de manejo mamíferos, pistola de sacrificio, EPI's, pica eléctrica, lazos, redes de captura, cuerdas, cables, arcos, rifle teleanestesia, 8 cámaras fototrampeo, emisoras, equipos de visión nocturna, equipos de visión térmica, señalizadores, prismáticos, cañón red, escaleras, láser, motosierras, útiles para la extracción de muestras biológicas, medios necesarios para examen veterinario y cualquier otro que sea necesario.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable de estar en posesión de las autorizaciones necesarias- Fichas técnicas de los vehículos, certificados de homologación necesarios de los mismos.- Declaración responsable de disponer de las instalaciones necesarias para la ejecución del contrato.- Documentación de cada uno de los perros y cartilla o ficha de alta en el registro autonómico pertinente donde deberá constar fecha de nacimiento, fechas de alta y raza del animal de

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

		<p>acuerdo a al menos 4 contratos de disuasión de jabalíes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación necesaria de los hurones y acreditación de que están a nombre de la empresa. - Declaración responsable de estar en posesión de los demás medios materiales requeridos.
	Justificación	<p>Asegurar la correcta ejecución del servicio. Para que la técnica de disuasión produzca los efectos deseados, para el mantenimiento de las garantías sanitarias y de seguridad pública, es fundamental contar con un equipo de perros de razas de contrastada efectividad, con un adiestramiento específico y experiencia demostrable.</p>

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

13.1. CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CS1: Propuesta general	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorarán los siguientes aspectos: Estudio de la zona de actuación que demuestre un conocimiento del entorno donde se prestará el servicio. Respecto a este aspecto, se valorará el grado de detalle del estudio de la zona de actuación, detalle de los equipos adscritos a ambos controles poblacionales y medidas de gestión a lo largo del tiempo. Plan detallado de ubicación de cámaras y gestión del equipo de las mismas, propuesta de asistencia de emergencia al CCVM
	Puntuación máxima	3
	Justificación	La presentación de un estudio previo de la zona de actuación, que evidencie el conocimiento del entorno territorial, urbano y ambiental en el que se prestará el servicio , constituye un criterio que mejora la ejecución del contrato, ya que permite adaptar las medidas de control y gestión de la fauna sinantrópica a las características específicas del área, optimizando la eficacia de las actuaciones, asegurando la proporcionalidad de las intervenciones, reduciendo riesgos ambientales y sanitarios y favoreciendo la coordinación con los servicios municipales implicados. Por ello, este criterio está directamente vinculado a la prestación del servicio y contribuye a garantizar su correcta ejecución.
Parámetros de ponderación	Puntuación máxima	Descripción
Excelente	100%	El estudio demuestra un conocimiento profundo, detallado y bien documentado del entorno, con identificación precisa de zonas de riesgo, hábitos de fauna y condicionantes operativos. Propone medidas preventivas adaptadas al contexto.

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

Muy bueno	75%	El estudio refleja un conocimiento adecuado y coherente del entorno, con identificación de los principales factores relevantes y medidas de actuación genéricas pero correctas.
Bueno	50%	Se describen las características generales de la zona, aunque de forma resumida o sin análisis técnico detallado.
Regular	25%	El conocimiento del entorno es superficial o incompleto, sin identificar adecuadamente los condicionantes de la actuación.
Malo	0%	El estudio es deficiente, incoherente o no demuestra conocimiento real del entorno.

CS2: Control y gestión de jabalíes	Descripción	<p>Conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de detalle de la forma de llevar a cabo la disuasión: <ul style="list-style-type: none"> o mención al medio físico donde se realizará la prestación o condicionantes que justifiquen el empleo de esta técnica. - labor a realizar por cada uno de los medios humanos y animales - vehículos, maquinaria y medios materiales y/o auxiliares con expresa mención al número de unidades a emplear y su justificación. - La forma de llevar a cabo las capturas ya sean masivas, individuales, con tele-anestesia o con arco, con expresa mención al medio físico donde se realizará la prestación, condicionantes que justifiquen el empleo de esta técnica. <p>Respecto de todos estos aspectos, se considerarán positivos aquellos que redunden en una mayor efectividad del servicio</p>
	Puntuación máxima	5
	Justificación	<p>La valoración de la forma de ejecución de las actuaciones de disuasión y captura, con referencia expresa al medio físico donde se desarrollarán, a los condicionantes que justifican la elección de cada técnica y a la definición y justificación de los medios humanos, animales y materiales empleados, contribuye directamente a garantizar la seguridad, eficacia y proporcionalidad de las intervenciones de control de jabalíes. Este criterio permite acreditar la capacidad operativa real del adjudicatario, asegurar la correcta adaptación de las técnicas al entorno, minimizar riesgos para la población y otros animales, y reforzar la coordinación con los servicios municipales; por lo que se encuentra directamente vinculado al objeto del contrato y mejora de forma demostrable su ejecución.</p>

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

Parámetros de ponderación	Puntuación máxima	Descripción
Excelente	100%	La metodología propuesta es completa, coherente y técnicamente muy justificada. Describe de forma detallada los procedimientos de disuasión y captura, adaptándolos al entorno físico y a las condiciones del RCCVM. Identifica claramente los medios humanos, animales y materiales, justificando su número y función. Incluye medidas de seguridad, bienestar animal y eficacia operativa.
Muy bueno	75%	La metodología es sólida y bien estructurada, con justificación técnica suficiente y descripción adecuada de medios y procedimientos.
Bueno	50%	La propuesta es correcta, aunque genérica o con menor nivel de detalle técnico. La relación de medios es adecuada, pero sin justificación exhaustiva.
Regular	25%	La metodología es incompleta o poco adaptada al entorno. No se justifica claramente la elección de técnicas o los medios propuestos.
Malo	0%	La propuesta no se ajusta al objeto o presenta incoherencias técnicas graves.

CS3: Control y gestión de conejos	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - La forma de llevar a cabo la captura en vivo, con expresa mención al medio físico donde se realizará la prestación, condicionantes que justifiquen el empleo de esta técnica. - Así mismo se deberá indicar la labor a realizar por cada uno de los medios humanos y animales, así como indicar los vehículos, maquinaria y medios materiales y/o auxiliares con expresa mención al número de unidades a emplear y su justificación. Respecto de todos estos aspectos, se considerarán positivos aquellos que redunden en una mayor efectividad del servicio.
	Puntuación máxima	2
	Justificación	La valoración de la forma de ejecución de las actuaciones de disuasión y captura, con expresa mención al medio físico donde se desarrollarán, a los condicionantes que justifican la elección de la técnica y a la definición y justificación de los medios humanos, animales y materiales utilizados, contribuye directamente a garantizar la seguridad, eficacia, trazabilidad y proporcionalidad de las intervenciones de control de conejos silvestres. Este criterio asegura la capacidad operativa real del adjudicatario , la adaptación de las medidas al entorno específico , la minimización de riesgos para la población y otros animales y la adecuada coordinación con los servicios municipales, encontrándose por tanto directamente

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

vinculado al objeto del contrato y mejorando su ejecución.		
Parámetros de ponderación	Puntuación máxima	Descripción
Excelente	100%	La propuesta es detallada, técnicamente coherente y bien adaptada al entorno. Justifica adecuadamente los métodos y los medios humanos y materiales asignados.
Muy bueno	75%	La metodología es correcta, con descripción clara y justificación técnica suficiente.
Bueno	50%	Propuesta aceptable pero genérica, con escaso desarrollo técnico.
Regular	25%	Metodología poco desarrollada o sin justificar adecuadamente el uso de medios.
Malo	0%	No se aportan detalles o la propuesta no resulta adecuada.

Umbral mínimo	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2: Memoria técnica detallada del servicio a prestar con la forma de ejecución y organización de todos los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>Todo lo anterior según el contenido estipulado en el PPT.</p> <p>El documento aportado no debe superar 10 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes.</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida.</p> <p>Además de lo contenido en los párrafos precedentes, se podrá presentar cuanta información considere relevante, siempre que esté relacionada con el objeto del contrato, y que incremente, a su juicio, el grado de claridad y/o calidad de la memoria técnica.</p>
--------------------------------	--

Justificación	Esta matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid). Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.	
----------------------	---	--

13.2. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio total	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de
--------------------------	-------------	--

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

		conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $40 \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none">• A: oferta más baja• B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo III CCP
	Puntuación máxima	40
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Mejora en la adscripción de perros al contrato	Descripción	Aportación de perros con las características detalladas en el punto 12 (sobre el mínimo de 7)	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		8 perros pastores adiestrados y experimentados	5
		9 perros pastores adiestrados y experimentados	10
		10 perros pastores adiestrados y experimentados	15
		11 perros pastores adiestrados y experimentados	20
	Documentación a aportar	Declaración Responsable en la que el licitador se comprometa a aportar el número de perros que marquen para este criterio.	
	Puntuación máxima	20	
	Justificación	La disponibilidad de un mayor número de perros adiestrados y legalmente autorizados para el control de conejos incrementa la eficacia del servicio, al permitir la localización y conducción de los animales de forma más rápida y selectiva, optimizando el rastreo en el terreno y reduciendo el tiempo de intervención. Asimismo, posibilita la rotación entre ejemplares, mejorando su bienestar y evitando sobrecargas físicas, lo que se traduce en un rendimiento estable y seguro durante toda la operación. Finalmente, el empleo coordinado de varios perros aumenta la seguridad y la trazabilidad de la actuación, garantizando un mayor control del entorno y una intervención más eficiente y proporcional.	

CO3: Mejora en la experiencia del contratista en trabajos de	Descripción	Acreditar la experiencia en servicios de disuasión con perros	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		5 servicios realizados	3

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

disuasión con perros	6 servicios realizados	5
	7 servicios realizados	7
	8 servicios realizados	10
	Documentación a aportar	Documentación acreditativa de la experiencia en los servicios realizados para la disuasión con perros.
	Puntuación máxima	10
	Justificación	Mejora en la prestación del servicio

CO4: Mejora en la experiencia del contratista en trabajos de captura de conejos con carabina	Descripción	Acreditar la experiencia en servicios de captura de conejos con carabina.										
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 servicios realizados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4 servicios realizados</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5 servicios realizados</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>6 servicios realizados</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		Oferta	Puntos	3 servicios realizados	5	4 servicios realizados	10	5 servicios realizados	15	6 servicios realizados
Oferta	Puntos											
3 servicios realizados	5											
4 servicios realizados	10											
5 servicios realizados	15											
6 servicios realizados	20											
Documentación a aportar	Documentación acreditativa de la experiencia en los servicios realizados para la captura de conejos con carabina.											
Puntuación máxima	20											
Justificación	Mejora en la prestación del servicio											

14. BAJA ANORMAL

Cálculo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. ○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. ○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cálculo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. ○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

CCV/2025/00974

15. MESA DE CONTRATACIÓN

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia: D. Antonio Vos Saz• Vocal jurídico: Dª. Inmaculada Martorell Silgo• Vocal económico: D. Antonio Vos Saz.• Vocal técnico: Dª. María Arboledas Cique• Secretaría: Dª. Inmaculada Martorell Silgo

16. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
---------------	---

18. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación
Documentación a presentar	<ol style="list-style-type: none">1. Anexo I o DEUC y Anexo II: Declaración responsable del licitador propuesto adjudicatario, en caso de no haberlo aportado con anterioridad2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil3. Nombre, apellidos y DNI del apoderado y firmante del futuro contrato, acompañado de sus escrituras de poder4. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias5. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.6. Documentación acreditativa de los criterios de selección: clasificación, solvencias y otras habilidades.7. Documentación acreditativa de los requisitos de la adscripción de medios8. Documentación acreditativa de los criterios de valoración cuantificables automáticamente o mediante fórmulas ofertadas.9. Documentación acreditativa de la constitución de los seguros y garantías (Anexos III, IV y V) que, en su caso, se requieran

19. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Club de Campo Villa de Madrid, S.A
---------------------------	------------------------------------

20. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato El pago se hará efectivo entre el día 25 y el 30 del mes siguiente a la fecha de presentación de la
------------------------	---

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

	correspondiente factura. Las facturas se deberán presentar en el RCCVM por correo electrónico a la siguiente dirección: proveedores@ccvm.es antes del día 10 del mes en el que se realice el pago. Si no es así, el pago se retrasará al mes siguiente y siempre que se haya presentado por el medio mencionado.
--	---

21. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	<ul style="list-style-type: none">Por cada 7 días de demora en la presentación de los informes de situación a los que se refiere el punto 5 del PPT, se aplicará una penalidad de 100€, reiterable.Por cada 1 hora de demora (sobre el máximo de 2 horas establecido en el punto 5.1.1.1 del PPT) en atender el requerimiento del RCCVM para llevar a cabo una captura mediante teleanestesia se aplicará una penalidad de 200€, reiterable.Por cada día de demora en la presentación de la acreditación de vigencia de autorizaciones (sobre el máximo establecido de 5 días hábiles) cuando sea requerida por el RCCVM se aplicará una penalidad de 100 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato.
Ejecución defectuosa	<ul style="list-style-type: none">Si la prestación se ejecuta defectuosamente y no se corrige en el plazo de 2 días desde que se comunique, se aplicará una penalidad de 100 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstancias.Cualquier incumplimiento de las condiciones de ejecución del servicio reflejadas en la Memoria técnica si no se corrige en el plazo de 2 días desde que se comunique, se aplicará una penalidad de 100 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstanciasEl incumplimiento de las condiciones de ejecución del servicio en cuanto al tratamiento y gestión de los animales capturados conforme a lo dispuesto en las autorizaciones pertinentes, así como en la legislación sectorial de aplicación si no se corrige en el plazo de 2 días desde que se comunique, se aplicará una penalidad de 400 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstanciasEl incumplimiento de las condiciones de ejecución del conforme a lo dispuesto en las autorizaciones pertinentes distintas de las anteriores se aplicará una penalidad de 400 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstanciasLa ausencia o falta de renovación de cualquiera de las autorizaciones administrativas de los Organismos Públicos competentes necesarias para la captura, gestión sanitaria y cualquiera de las actividades objeto del contrato se aplicará una penalidad de 400 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstancias.La falta de notificación de modificaciones, suspensiones o revocaciones de autorizaciones administrativas, se aplicará una

Contrato de servicio de control y gestión de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica para el Real Club de Campo Villa de Madrid,
S.A.

CCV/2025/00974

	<p>penalidad de 300 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato</p> <ul style="list-style-type: none">• El incumplimiento de las jornadas mínimas del personal adscrito al contrato, se aplicará una penalidad de 20 € por hora de jornada incumplida, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstancias.
--	--

22. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Causas específicas	Incumplimiento de las mejoras ofertadas como criterios de adjudicación
---------------------------	--

Madrid,

Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento

Proponente del contrato